

DECRETO EXENTO N° P77 /

Parral, 5 MAR. 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 118, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de diez mil (10.000) jeringas de 3ml con aguja de 1½, destinadas a Servicio de Alta Resolutividad (SAR) del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor CEGAMED CHILE S.A, RUT: 99.593.170-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de diez mil (10.000) jeringas de 3ml con aguja de 1½ (ID 1526181), destinadas a Servicio de Alta Resolutividad (SAR) del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor CEGAMED CHILE S.A, RUT: 99.593.170-2, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$479.808.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa de Parral (S)

DMT/MMM/peá/mir.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl





Parral 5 MAR 2021

DECRETO EJECUTO N°

VISTOS:

1. El D.F.A. N° 1-0063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Atacado N° 1.875 de fecha 14.12.2020, que aprueba el Plan de Inversión Municipal de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Atacado N° 1.951 de fecha 02.12.2020, que aprueba el Plan de Inversión Municipal de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Ejecutivo N° 275 de fecha 14.07.2020, que nombra a don Fernando de Parral a don MARIE MICHELLE HIRIBARRÉN YARICOO.
5. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.605 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 118, de don Fernando de Parral, Gerente del Programa de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta indispensable la adquisición de diez mil (10.000) botellas de agua mineral embotellada a ser suministrada a seruido de Alta Resolución (SAR) del Departamento de Salud de Parral.
2. Que el requerimiento se encuentra disponible en Compras Muni del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor ORGANIZACION CHILE S.A. RUT 90.597.070-2 cumple con las condiciones técnicas administrativas y financieras según la Ley N° 19.886, respectivamente, para participar en el proceso del Departamento de Salud de Parral.

RESUELTO:

1. AUTORIZAR la adquisición de diez mil (10.000) botellas de agua mineral embotellada a seruido de Alta Resolución (SAR) del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor ORGANIZACION CHILE S.A. RUT 90.597.070-2, a través del Orden de Compras emitido por Compras Muni en el Portal Chile Compra, dentro del proceso de compra pública con presentación de facturas respectiva a un monto de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.000) impuesto IVA incluido.
2. IMPUTAR el gasto que representa el presente decreto al ítem 218.22.04.005 del presupuesto vigente del Departamento de Salud y del Plan de Parral.

ANOTASE, COMUICASE Y ARCHIVASE.



MARIE MICHELLE HIRIBARRÉN YARICOO
Alcalde(a) de Parral (S)

ROSA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

- Of. Partes, Municipalidad de Parral
- Archivo Administrativo Depto. de Salud
- Comis. Dir. de Compras Municipales